



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Resolución de fecha 26 de abril de 2021 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista II, Grupo profesional C, Nivel Salarial C2, Área de actividad Residencias y Colegios Mayores y Especialidad Servicios Generales, Información y Manejo de Equipos (Gobernante/a), convocada por Resolución de 11 de febrero de 2021.**

Celebrado el día 13 de abril de 2021 el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista II, Grupo profesional C, Nivel Salarial C2, Área de actividad Residencias y Colegios Mayores y Especialidad Servicios Generales, Información y Manejo de Equipos (Gobernante/a), convocada por Resolución de 11 de febrero de 2021, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, que figura en la presente Resolución.

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION DEL EJERCICIO	FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA (Máx. 70 pts)
***0494**	JIMENEZ QUIJANO	MARIA PALOMA	35,30	<b>61,78</b>
***2915**	ALONSO COJEDOR	MERCEDES	33,00	<b>57,75</b>
***9948**	VALDEHITA MAYORAL	MARIA ISABEL	31,35	<b>54,86</b>
***4688**	DE LAS MUELAS SANCHEZ	JESUS	29,75	<b>52,06</b>
***1016**	VIDAL FRANCO	RUDOPIS MARIA	20,25	<b>35,44</b>

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.2 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de Oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en sus Registros Auxiliares o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, los méritos a valorar en la Fase de Concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada base.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

M<sup>a</sup> Lourdes Fernández Galicia